



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00135308- -UNC-ME#FCC

---

**VISTO**

El EX-2024-00135308- -UNC-ME#FCC por el cual se solicita la designación del Prof. Daniel Luque, Leg. N° 39.666, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cat. "A" -Área Lengua- desde el 15 de marzo de 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025, o hasta que la Profesora Fatala se reintegre de su licencia.

**Y CONSIDERANDO**

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar el normal funcionamiento del espacio curricular en razón de la licencia de la Prof. Fatala.

Que el Prof. Luque reúne los requisitos de antecedentes, idoneidad y experiencia necesarios para desempeñar las tareas de que se trata.

Que el docente, reviste en un cargo regular de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) y resulta necesario adecuar la dedicación en dicho cargo a semiexclusiva (Cód. 114).

Lo dispuesto por el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes en cuanto a la cobertura de vacantes transitorias o definitivas (Res. HCS 1222/2014) y por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**A Refrenda del Honorable Consejo Directivo**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar interinamente al Lic. Daniel Luque, Leg. N° 39.666, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cat. "A" -Área Lengua-, correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 15 de marzo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o mientras se extienda la licencia de la Profesora Fatala, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Lic. Daniel Luque, Leg. N° 39.666, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Exclusiva (Cód. 113) regular, en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 15 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2025, y en tanto se mantenga la designación prevista en el artículo 1 de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar interinamente al Lic. Daniel Luque, Leg. N° 39.666, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 15 de marzo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, y en tanto se mantenga la designación prevista en el artículo 1 de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** El Prof. Luque deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

**ARTÍCULO 5°.-** Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Dése noticia al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.